Acuerdo de Terminación Anticipada del Convenio de Ejecución número FB1810/KT020/16, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", que en lo sucesivo se denominará "EL FONDO", representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, a quien en adelante se le denominará "LA CONABIO", representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA INSTITUCIÓN", representada por su Rector, el Dr. Rodrigo Díaz Cruz, en conjunto "LAS PARTES", mismo que se suscribe de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 29 de julio de 2016, "LAS PARTES" celebraron el Convenio FB1810/KT020/16, en adelante "EL CONVENIO", para la ejecución del proyecto denominado "Catálogos de autoridades taxonómicas de diatomeas y ticoplanctónicas (Bacillariophyta) dinoflagelados planctónicas (Dinophyta) de mares mexicanos", en adelante el "PROYECTO", fungiendo como responsable del mismo la Dra. Ma. Esther Angélica Meave del Castillo, y para lo cual "EL FONDO" se obligó a cubrir a "LA INSTITUCIÓN" la cantidad de \$383,070.00 (Trescientos ochenta y tres mil setenta pesos 00/100 M. N.).
- 2. Por acuerdo entre la Subcoordinación de Catálogos de Autoridades Taxonómicas de "LA CONABIO" y la Responsable de "EL PROYECTO" determinaron iniciar las actividades del mismo a partir del mes de enero de 2017. En consecuencia, el primer informe se entregó el 12 de julio de 2017, mismo que fue revisado y enviados los resultados de dicha revisión por oficio número DGP/042/18, del 28 de enero de 2018; y el 25 de junio de 2018 se envió el segundo informe, respecto del cual "LA CONABIO" hizo llegar los resultados de su revisión por oficio número DGP/110/19, del 08 de marzo de 2019, y en el que se solicitaron las correcciones necesarias a la base de datos.
- 3. "EL FONDO" recibió de "LA INSTITUCIÓN" el informe financiero a través del oficio CONVENIOS.105.2020 del 17 de agosto de 2020 y de la revisión señaló por oficio DGP/299/20 del 28 de agosto de 2020, que sobre la cantidad de \$298,000.00 (Doscientos y ocho mil pesos 00/100 M.N.) entregada, los gastos comprobados ascienden a la cantidad de \$287, 631.26 (Doscientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos 26/100 M.N.), autorizó utilizar el remanente de \$3,670.34 (Tres mil seiscientos setenta pesos 34/100 M.N.) para adquirir bibliografía especializada para uso del "PROYECTO" e indicó la existencia de un saldo pendiente por comprobar de \$6,698.40 (Seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.), de la cual el 31 de agosto de 2020 "LA INSTITUCIÓN" comprobó únicamente la cantidad de \$6,196.00 (Seis mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

A través del oficio DGP/300/20 del 31 de agosto de 2020, se estableció como fecha de entrega completa de la base de datos a finales de noviembre, y el 07 de diciembre de 2020 como fecha límite para culminar el "PROYECTO", así como

anular la entrega de los dos pagos pendientes estipulados en "EL CONVENIO" y autorizó que, el dinero que tiene "LA INSTITUCIÓN" se utilice para la adquisición de bibliografía especializada.

- 5. Derivado de lo anterior, con fecha 13 de octubre de 2020 la Responsable del proyecto entregó a "LA CONABIO" la primera parte del informe final, el cual fue revisado por "LA CONABIO" solicitándose por oficio DGP/427/20 de fecha 05 de noviembre de 2020, atender las observaciones y corregir los datos erróneos en la base de datos. Adicionalmente, la Responsable entregó entre el 17 y el 23 de noviembre de 2020 dos listados de Excel como parte de los productos comprometidos.
- 6. El 17 de diciembre de 2020, previa propuesta de "LA INSTITUCIÓN" se llevó a cabo una reunión con autoridades y personal de la Subcoordinación de Catálogos de Autoridades Taxonómicas de "LA CONABIO", para dar a conocer la noticia del deceso de la Dra. Ma. Esther Angélica Meave del Castillo, y luego de analizar de manera conjunta la situación y alcances del "PROYECTO", determinaron la conveniencia de dar por terminado anticipadamente "EL CONVENIO", al considerarse dicha situación como una causa de fuerza mayor.

Por lo anterior, "LAS PARTES" exponen las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes, que:
 - I.1 Con fundamento en la cláusula Décima Primera de "EL CONVENIO", lo dan por terminado anticipadamente conforme a los antecedentes del presente Acuerdo.
 - I.2 Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento en los términos de las declaraciones y cláusulas formuladas en "EL CONVENIO", con excepción del numeral III.5 de las declaraciones de la "LA INSTITUCIÓN", quedando como sigue:
 - III.5 Por acuerdo expreso del Rector General, el Rector de la Unidad Iztapalapa, Dr. Rodrigo Díaz Cruz, se encuentra facultado para suscribir este tipo de convenios, según consta en testimonio del poder notarial número 67,231, libro 1233, del 14 de febrero de 2018, otorgado ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, Notario Público número 32, de la Ciudad de México.
 - **I.3** Reconocen y aprueban los resultados obtenidos durante la realización del **"PROYECTO"** en los términos del Dictamen Técnico MDGAP/104/2020, que emitió la Subcoordinación de Catálogos de Autoridades Taxonómicas de **"LA CONABIO"** el 15 de diciembre de 2020, mismo que se acompaña al presente Acuerdo.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

A Service of the serv

On On

Ne



CLÁUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Acuerdo es dar por terminado anticipadamente **"EL CONVENIO"** a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

Segunda.- "EL FONDO" no efectuará los dos últimos pagos previstos en el Anexo 2 de **"EL CONVENIO"**, que corresponden a las cantidades de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y \$35,070.00 (Treinta y cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.)

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que tanto el presente instrumento, como "EL CONVENIO" y sus Anexos, así como la información y los datos personales contenidos en los mismos, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que "LA CONABIO" y "EL FONDO" transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Cuarta.- "LAS PARTES" podrán utilizar la información y las imágenes en cualquier medio, incluyendo sus respectivas páginas web, dando siempre los créditos correspondientes a cada uno de los autores y a **"LA CONABIO"** por el apoyo otorgado.

Quinta.- De conformidad con los términos de referencia establecidos en el numeral 14 del Anexo 3 de **"EL CONVENIO"**, el equipo y la bibliografía especializada adquirida por **"LA INSTITUCIÓN"** con los recursos financieros otorgados para el desarrollo del **"PROYECTO"**, quedará como propiedad exclusiva de **"LA INSTITUCIÓN"** para uso del Laboratorio de Fitoplancton Marino o Salobre.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan dar por terminados todos y cada uno de los compromisos establecidos en "EL CONVENIO", no reservándose ninguna acción de carácter civil, penal, mercantil, laboral o de cualquier otra índole derivada de la celebración de dicho instrumento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firma de conformidad el presente instrumento, por duplicado, en la Ciudad de México, a once de marzo del año dos mil veintiuno.

Por "EL FONDO"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa

Secretaria Técnica del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad" Por "LA INSTITUCIÓN"

Dr. Rodrigo Diaz Cruz Rector HOVEL

Y .

Por "LA CONABIO"

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez Coordinador Nacional Dra. Sara Lucia Camargo Ricalde Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

M. en C. María del Carmen Vázquez Rojas Directora General de Proyectos

Dr. Antonio Zoilo Márquez García Encargado del Departamento de Hidrobiología

Revisión jurídica

Lic. Samuél Sánchez Ramírez Subdelegado de Legislación Universitaria

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo de terminación del Convenio de Ejecucion FB1810/KT020/16, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, a los 11 días del mes de marzo de 2021.

20

